



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de Escasos Recursos		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría del Ayuntamiento Calle Ramírez Ferrara Numero 11 Colonia Centro Cuautla Morelos.		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaría del Ayuntamiento. Secretario Municipal		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada o familiar cuando la necesite.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentación de documentos de forma física directamente en la oficina.		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm.		
Plazo oficial máximo de resolución	Tres días hábiles		
Vigencia.	NA		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	-Identificación oficial con fotografía: credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad militar, licencia de manejo o cedula profesional.	1	1
2	-fotografías tamaño infantil recientes blanco y negro o a color.	2	
3	-Dos testigos habitantes de la misma colonia (vecinos no familiares) que deberán presentarse con original y copia de su credencial de elector para cotejo de firma.		
4	-comprobante de domicilio que acredite su residencia dentro de la demarcación (recibo de teléfono, luz, agua, predial, constancia de posesión o escritura pública. En caso de arrendar el domicilio presentar recibo de arrendamiento o en su defecto el contrato.	1	1
5	-firmar documento en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta.	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
No aplica		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
Al momento de recibir el documento deberán presentarse en la oficina el interesado y sus testigos para firmarlo.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Presentar los requisitos que se solicitan			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos artículos 15, 38, 76 y 78 fracción VI fecha de publicación 13 de agosto del 2003 Periódico Oficial 4272 Tierra y Libertad”			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal, calle Juan Aldama No.320 B, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 62748, Cuautla, Morelos. Correo: contraloriacuatla2192021@gmail.com			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*